

XV EDICIÓN PREMIOS 2025
Fundación Caja Rural del Sur

XV Premio Ricardo López Crespo
de la Fundación Caja Rural del Sur a la
Acción Social Solidaria

XV EDICIÓN PREMIOS 2025
Fundación Caja Rural del Sur



Fundación
CAJA RURAL
DEL SUR

Fundación
CAJA RURAL
DEL SUR

**XV EDICIÓN
PREMIOS**
Fundación 2025
Caja Rural
del Sur

BASES

**XV Premio Ricardo López Crespo
de la Fundación Caja Rural del Sur a la
Acción Social Solidaria**

La Fundación Caja Rural del Sur convoca la decimoquinta edición del Premio de la Fundación Caja Rural del Sur a la Acción Social Solidaria.

1. El Premio a la acción social tiene como objetivo prioritario reconocer, estimular y difundir la trayectoria de personas e instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad a favor de los sectores más desfavorecidos de la sociedad cordobesa.
2. Podrán concurrir al premio personas y entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, ONGs, etc.) que desarrollen sus actividades solidarias en la provincia de Córdoba y que se hayan distinguido por su dedicación a la mejora social de los colectivos más desfavorecidos.
3. La Fundación Caja Rural del Sur designará un Jurado y dentro del mismo se nombrará al secretario que actuará con voz, pero sin voto. La composición de Jurado se hará pública una vez que el Premio haya sido otorgado.
4. La inscripción de propuesta de candidatura podrá ser presentada tanto por los mismos aspirantes a título individual o representantes institucionales, como por terceras personas o entidades y se realizará a través de la solicitud disponible en www.fundacioncajaruralsur.com.
5. La memoria de la propuesta presentada debe incluir un video de duración no superior a tres minutos en el que se incluya:
 - Presentación de la entidad.
 - Instalaciones, en su caso.

- Actividades desarrolladas.
 - Datos sobre empleados y voluntarios.
 - Recursos económicos, fondos propios y/o ajenos.
- Con el objeto de poder facilitar la labor del Jurado, los soportes informáticos con la documentación presentada no estarán protegidos contra las copias.
6. Las solicitudes se podrán remitir por medio de correo electrónico a mariadolores_moreno@crsur.es o por correo ordinario, con referencia en el exterior al "XV Premio a la Acción Social Solidaria" a la siguiente dirección: Fundación Caja Rural del Sur, avenida Ronda de los Tejares n.º 36 local Caja Rural del Sur, 14008 Córdoba. Las solicitudes deberán ser presentadas antes de las 23:59 h, si es por correo electrónico, o 14:15 h, si se realiza físicamente, del 10 de octubre de 2025.
 7. Los proyectos presentados a una convocatoria que hayan resultado finalistas se incluirán como candidatos en la siguiente convocatoria, salvo que el/los interesado/s lo desestimen.
 8. El premio se fallará con anterioridad al 31 de enero de 2026. La entrega del mismo tendrá lugar en el transcurso de un acto público con la obligada asistencia de la persona agraciada o representante institucional en su caso. El fallo del Jurado será inapelable; contra el mismo no cabrá ni recurso, ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.
 9. El Premio consistirá en una estatuilla alegórica de la entidad convocante y estará dotado económicoamente con 4.000 euros.